EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

Nombrado mediante Resolución No. 1001 del 14 de agosto de 2023, debidamente posesionado según Acta No. 187 del 15 de agosto de 2023, quien actúa como delegado en virtud de la Resolución No. 611 del 13 de mayo de 2021, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, procede a realizar autorización para celebrar treinta (30) contratos de prestación de servicios con objetos iguales, de acuerdo a la solicitud presentada por el Director Técnico de la Dirección Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal, en los siguientes términos:

"(…) Atendiendo las funciones de la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal conforme al artículo 33 del Decreto 164 de 2021; la DFAGE realiza la articulación, coordinación e integralidad del conjunto de procesos, procedimientos, actividades y acciones permanentes de investigación aplicada, gestión del conocimiento, creación e innovación, estudios especializados, asesoría, consultoría y asistencia técnica orientados al cumplimiento de los servicios que debe prestar la Escuela para apoyar la organización, gestión y resultados de las entidades públicas en el cumplimiento de los fines del Estado.

Para ello y teniendo en cuenta que en la planeación de los proyectos que surjan a raíz de la anterior función, la estructura de los perfiles del equipo de trabajo será igual o similar, requiriendo la solicitud de contratistas con objetos iguales que desarrollaron obligaciones idénticas, tal como se remitió en la matriz de necesidades para el año 2024; por lo cual, mediante el presente documento se solicita la autorización para llevar a cabo la contratación de ***treinta (30) personas*** *naturales que ejercerán el siguiente objeto contractual:*

> *"Prestar servicios profesionales para apoyar la construcción de estudios técnicos de rediseño organizacional que le sean asignados, con base en las metodologías establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo la Gestión Estatal -DFAGE".*

En este marco, se hace necesaria la vinculación de un equipo de profesionales, con los siguientes perfiles y objetos iguales:

Cantidad	Rol	Perfil	Honorarios
30	Profesional Universitario 1	Estudios: Título profesional en disciplinas del núcleo básico del conocimiento en Ciencias sociales y Humanas, Derecho, Administración, Administración Pública, Economía, Arquitectura, Ingenierías, Sociología, Trabajo Social, Ciencia Política,	$4.368.000

Vigilada MinEducación

		Relaciones Internacionales, Psicología o afines. Experiencia Mínima: 0-12 meses de experiencia profesional y/o su homologación de conformidad con la resolución vigente.	

Por lo anteriormente expuesto y atendiendo que se hace indispensable contar con más de un contratista que desarrolle dicho objeto contractual, agradecemos se autorice la contratación de objetos iguales para estas cuatro necesidades, y como consecuencia de ello, se expida la correspondiente autorización."

En atención a los anteriores considerandos, se procede a autorizar la contratación en virtud de la delegación conferida mediante el numeral 22 del artículo primero de la Resolución 611 del 13 de mayo de 2021 "Por medio de la cual se realizan unas delegaciones de funciones" y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los doce (12) días del mes de febrero de 2024.

DARÍO JOSÉ OVIEDO CASTAÑO
Subdirector Nacional de Gestión Corporativa

Proyectó: Maria Fernanda Gómez Cardona- Abogada Dirección de Contratación
Revisó: Diana Marcela Martínez Rodríguez-Abogada Dirección de Contratación
Aprobó: Ana Lucia Osorio Sepúlveda-Directora de Contratación

Vigilada MinEducación